



C I R C U L A R C S J A N T C 1 8 - 4 4

Fecha: 20 de diciembre de 2018

Para: **JUECES PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

Asunto: **"TRAMITACIÓN CARNÉ JUECES DE PAZ Y RENDICIÓN DE INFORME DE GESTIÓN"**

Se informa a los Jueces de Paz y de Reconsideración del Departamento de Antioquia, que deben tramitar ante la Unidad del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, el documento que los acredita como tales.

Para tal efecto, se remiten dos (2) Circulares que se indican los pasos a seguir para adelantar dicho trámite.

De igual manera, se les hace saber que según lo establecido en los Acuerdos y PSAA03-2182 del 05-11-2003 y PSAA07-4089 del 29-06-2007 deben rendir mensualmente informe de su gestión, en formato que se adjunta y que debe ser enviada a este Consejo Seccional.

La presente Circular y sus anexos puede ser consultados y descargados siguiendo la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co

- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejos Seccionales
- Antioquia
- Corporación
- Aviso a las comunidades
- Información Jueces de Paz y de Reconsideración

Cordialmente,

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

FRAS/DERM

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149
Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

